REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° CMC-SGR-047-2026.

OBJETO:

ELABORACION DE AVALUOS PARA LA GESTION PREDIAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS O DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO.

JULIO DE 2026.

INFORME DE EVALUACIÓN.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° CMC-SGR-047-2026.

Siendo las 04:00 P.M. del día 03 de JULIO de 2026, se procedió al cierre y recibo de propuestas dentro del proceso de Selección de mínima cuantía CMC-SGR-047-2026 a través de la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del articulo 84 del decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará con relación al proponente con el precio mas bajo, en caso de no cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública, se evaluará al segundo proponente con menor precio. Dentro del plazo establecido para el cierre de la convocatoria, se presentó el proponente que se relaciona a continuación:

PROPONENTE 1

PROPONENTE: DCI - COLOMBIA S.A.S
NIT: 824003490-9
VALOR DE LA OFERTA: Noventa y nueve millones ochocientos ochenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos ($99.881.274).
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: 3/07/2026 1:50 PM

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 84 del decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se realiza al proponente ***DCI - COLOMBIA S.A.S. NIT: 824003490-9***

La cual es la oferta con el precio más bajo

VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.

PROPONENTE: ***DCI - COLOMBIA S.A.S. NIT: 824003490-9***

DOCUMENTOS	PROPONENTE: *DCI - COLOMBIA S.A.S. NIT: 824003490-9*		
	CUMPLE		
	SI	NO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA		X	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL VIGENTE.	X		CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	X		CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL.	N/A	N/A	CUMPLE
MANIFESTACIÓN EXPRESA POR EL PROPONENTE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007.		X	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE NO RESPONSABLE FISCAL	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECDENTES DE POLICÍA Y RNMC	X		CUMPLE

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	X		CUMPLE
REDAM		X	CUMPLE
DELITOS SEXUALES		X	CUMPLE
VERIFICACION.	**CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA. SUBSANO**		

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS:

PROPONENTE: ***DCI - COLOMBIA S.A.S. NIT: 824003490-9***

EXPERIENCIA EXIGIDA	**PROPONENTE: *DCI - COLOMBIA S.A.S. NIT: 824003490-9***		
	CUMPLE		
	SI	**NO**	**VERIFICACIÓN**
EXPERIENCIA GENERAL. El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de hasta cuatro (4) contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas, ya sea de manera individual o como integrante de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto o alcance comprenda la elaboración de diagnósticos, estudios prediales y/o avalúos de bienes inmuebles. Para efectos de la acreditación, los contratos aportados deberán encontrarse debidamente ejecutados y finalizados, y su objeto deberá guardar relación directa con las actividades requeridas en el presente proceso. Para lo cual el proponente deberá presentar certificación expedida por la Entidad contratante (Pública) de cada contrato. En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado por el proponente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante las cuales deberán contener: ▪ Objeto del contrato ▪ Número del contrato ▪ Entidad Contratante ▪ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal. ▪ La fecha de iniciación del contrato. ▪ La fecha de terminación del contrato. ▪ El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses. ▪ Valor total del contrato incluyendo adiciones. ▪ Firma del funcionario competente Si se trata de un proponente plural la experiencia requerida podrá ser acreditada por uno solo de los miembros del	X		**CUMPLE** **Verificado SECOP II.**

consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En caso de que la experiencia aportada se haya obtenido a través de consorcios o uniones temporales, tanto el valor del contrato como las cantidades ejecutadas, se tomarán teniendo en cuenta el porcentaje de participación del o los integrantes(s). En caso de que la experiencia especifica se haya obtenida en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor se cuantificara en forma proporcional de la participación. Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato Si el proponente incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación. En caso de que los contratos que se alleguen para acreditar la experiencia se hayan celebrado y ejecutado con entidades privadas, obligatoriamente se deberá aportar cada uno de los siguientes documentos so pena de rechazar la oferta: • Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. Así mismo se deberá aportar toda la trazabilidad contable con ocasión a la ejecución del contrato (facturas, libros de contabilidad, etc). • Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato. • Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato. • Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato. • La declaración de renta respectiva. • Pago de Rete fuente • Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente y demás impuestos a que este sometido el contrato. • Aacreditación de la nómina a través del pago de seguridad social de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y el pago de seguridad social del personal que fue contratado por una modalidad distinta a la del contrato de trabajo. • Acta de Recibo final. • Acta de Liquidación del Contrato. En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia específica acreditada para el presente proceso se efectuará, con base en la sumatoria de las			

certificaciones de experiencia de los integrantes, proporcionales al porcentaje de participación en el mismo, en todo caso cada uno de los integrantes deberá aportar un contrato con el objeto solicitado. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación. **11.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.** Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente con el contrato o los contratos aportados para acreditar la experiencia general, que cumpla en su ejecución con uno cualquiera de los siguientes dos requisitos, que equivalen en su integridad, a algunas de las actividades específicas de la consultoría a desarrollar: 1. Haber celebrado y ejecutado un contrato cuyo objeto haya sido o consistido elaboración de avalúos de predios. 2. Haber celebrado y ejecutado al menos un (1) contrato cuyo valor ejecutado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación. **11.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.** **<u>VALORACIÓN EXPERIENCIA</u>**. La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales: a). En caso de que la experiencia haya sido obtenida en consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, su valor se cuantificará en forma proporcional de la participación y en cuanto a las cantidades o actividades ejecutadas para efecto de la asociación plural en que participa en este proceso, se considerara en su totalidad sin tener en cuenta el porcentaje de participación. Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato. b). Las certificaciones pueden ser reemplazadas o complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas de recibo final, actas de liquidación. c). Si el proponente anexa más del número de las certificaciones exigidas, para acreditar la experiencia específica habilitante la entidad solo tendrá en cuenta las primeras hasta alcanzar el número máximo de acuerdo con el			**CUMPLE** **Verificado SECOP II.**

orden de foliatura de la propuesta.
d). El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$877.802.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$1.300.000.00

e). La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor del contrato

f). Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.
h). La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
i). En caso de que se relacione varios contratos en una misma certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones
j) La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la Relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras o en fechas, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.
k) Los contratos para acreditar la experiencia general servirán para acreditar la experiencia específica.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general pueden ser los mismos con los cuales se acredita la experiencia específica. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos: ▪ Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. Así mismo se deberá aportar toda la trazabilidad contable con ocasión a la ejecución del contrato (facturas, libros de contabilidad, etc). ▪ Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato. ▪ Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato. ▪ Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato. ▪ La declaración de renta respectiva. ▪ Pago de Rete fuente ▪ Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente y demás impuestos a que este sometido el contrato. ▪ Acreditación de la nómina a través del pago de seguridad social de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y el pago de seguridad social del personal que fue contratado por una modalidad distinta a la del contrato de trabajo. ▪ Acta de Recibo final. ▪ Acta de Liquidación del Contrato. ▪ Copia del Contrato. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de experiencia establecidos, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, lo que la inhabilitara para seguir siendo evaluada.			

<table>
<tr>
<td>11.4. RECURSO HUMANO.

El consultor deberá contar con el recurso humano requerido para ejecutar en su totalidad las labores de vigilancia y control en la ejecución del contrato, en el momento en que la administración municipal observe por parte del recurso humano malos manejos, incumplimiento en las actividades que deben desarrollar, afectación a la moralidad pública, entre otros aspectos, podrá solicitar el cambio del personal. La interventoría deberá contar con el recurso humano necesario y con perfil profesional requerido, durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Contando como mínimo con lo siguiente

<table>
<tr><td colspan="3">PERSONAL PROFESIONAL EMPLEADOS PARA EL ESTUDIO</td></tr>
<tr><td>Director del proyecto</td><td>Arquitecto con registro R.A.A, con funciones directivas, con experiencia profesional en estudios económicos y urbanísticos. Especialista en Derecho Urbano o urbanístico, especialista en Valuación Inmobiliaria y Magister en Derecho y Gestión Urbanística</td><td>Título profesional
Título de posgrado y Maestría
Experiencia relacionada con el objeto a contratar superior a 10 años, debidamente certificada</td></tr>
<tr><td>Coordinador Operativo</td><td>Arquitecto con experiencia profesional en estudios urbanísticos, avaluador con registro R.A.A. de una E.R.A. reconocida. Especialista en avalúos urbanos y especiales - ley 1673 de 2013</td><td>Título profesional
Título de posgrado
Experiencia relacionada con el objeto a contratar más de 60 meses, debidamente certificada</td></tr>
<tr><td>Asesor avalúos especiales</td><td>Avaluador profesional con experiencia en instrumentos de financiación del Desarrollo Territorial, avalúos masivos, con registro R.A.A. vigente en las especialidades de avalúos urbanos y avalúos especiales - Ley 1673 de 2013.</td><td>Título profesional
Experiencia relacionada con el objeto a contratar entre 37 y 48 meses, debidamente certificada</td></tr>
</table>

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR EL EQUIPÒ PROFESIONAL:

1. Profesional: Anexar fotocopia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional.

2. Experiencia general: Para ingenieros y arquitectos será contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional para las demás profesiones será contada a partir de la terminación de materias para lo cual deberá aportar certificación de la institución educativa y/o de la fecha del diploma

3. Experiencia específica: Sera evaluada teniendo en cuenta las certificaciones que presente y su contenido el cual debe ser claro y expreso y podrá ser verificado por la Entidad en cualquier momento.

El equipo de apoyo diferente de los tres profesionales se acreditará con el inicio del contrato.</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>CUMPLE subsano.</td>
</tr>
</table>

VERIFICACION VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR *DCI - COLOMBIA S.A.S. NIT: 824003490-9*

PRESUPUESTO OFICIAL	**Noventa y nueve millones ochocientos ochenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos ($99.881.274).**

PRECIO DE LA	**Noventa y nueve millones ochocientos ochenta y un mil**

PROPUESTA PRESENTADA POR: ***DCI - COLOMBIA S.A.S. NIT: 824003490-9***	**doscientos setenta y cuatro pesos ($99.881.274).**

VERIFICACIÓN	CUMPLE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR DE LA PROPUESTA NO SUPERA EL DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

VERIFICACIÓN FINAL: El proponente ***DCI - COLOMBIA S.A.S. NIT: 824003490-9***, **Cumple** después de subsanar con los requisitos exigidos en la invitación pública número CMC-SGR-047-2026.

Dr. **GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ**
Secretario General Municipal.

Proyección Jurídica:
Hermeluis Daza Baleta
Profesional Universitario Grado 02-219
Secretaría General-Área de contratación.